



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA 13 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. N°19
CONDominio ALTO OHIGGINS 2, CÓDIGO 153404,
COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 09 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2931

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. D.S. N°15 (V. Y U.) de 2024.
3. Resolución Exenta N°822 de fecha 29 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
4. Resolución Exenta N°1974 de fecha 29 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; y modifica Resolución Exenta N°822, (V y U), de 2019.
5. Resolución Exenta N°2340 de fecha 11 de octubre de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al programa de Integración Social y Territorial, DS N°19, (V y U), de 2016; y modifica resolución exenta N°822, (V y U) de 2019
6. Resolución Exenta N°2984 de fecha 26 de diciembre de 2019 que modifica resoluciones Exentas N°1974 y N°2340, (V y U) de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2019, del programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19, (V y U), de 2016; acoge reclamaciones; amplía selección y elimina proyectos seleccionados.
7. Resolución Exenta N°368 de fecha 03 de marzo de 2020 que modifica resoluciones exentas N°1974, N°2340 y N°2984, (V. y U.), de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2019 del programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
8. Convenio suscrito con fecha 13 de mayo de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa." y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
9. Resolución Exenta N°952 de fecha 19 de mayo de 2020, de SERVIU región de O´Higgins, que aprueba convenio D.S. N°19 (V y U) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa, para el proyecto "Condominio Alto O´Higgins 2" de la comuna de Rancagua de la región de O´Higgins.
10. Resolución Exenta N°3768 de fecha 05 de septiembre de 2022 de SERVIU región de O´Higgins, que aprueba modificación de convenio Decreto Supremo N°19 (V y U), 2016. Proyecto Condominio Alto O´Higgins 2 de la comuna de Rancagua. Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho S.P.A.
11. Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°21 de fecha 28 de febrero de 2024.
12. Informe Recepción Final emitido por profesional Jorge Gatica Yáñez perteneciente a la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 29 de febrero de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de este Servicio.
13. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Treinta y Siete Spa." ingresada a este Servicio con fecha 07 de mayo de 2025 a través de la cual solicita sanción de beneficio

para 14 familias para sector medio. Sin embargo, en la presente resolución no se tramitará subsidio para Nivaldo Guillermo Marchant González por cuanto se encuentra observado.

14. Que de las 13 familias que serán beneficiadas en la presente resolución, 08 se acogen a las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°15 (V y U) del año 2024.
15. Nómina de postulante y beneficiario Proyecto "Condominio Alto O´Higgins 2", ID 153404-10055 ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 13 familias.
16. Informe de validación de nómina ID 153404-10055 emitido por Analista de la Sección de Postulaciones de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual se valida 13 familias para sanción de beneficio.
17. Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, que asigna y ratifica 174 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
18. Resolución Exenta N°3994 de fecha 24 de julio de 2024, que ratifica 2 subsidios de beneficiarios del Programa Regeneración de Condominios Sociales que reservan en proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
19. Resolución Exenta N°4661 de fecha 30 de agosto de 2024, que asigna y ratifica 05 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N°5393 de fecha 04 de octubre de 2024, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
21. Resolución Exenta N°6502 de fecha 28 de noviembre de 2024, que asigna 02 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
22. Resolución Exenta N°7158 de fecha 23 de diciembre de 2024, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
23. Resolución Exenta N°938 de fecha 18 de febrero de 2025, que asigna 07 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
24. Resolución Exenta N°1181 de fecha 14 de marzo de 2025, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
25. Resolución Exenta N°1979 de fecha 28 de abril de 2025, que asigna 10 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O´Higgins 2, código 153404, comuna de Rancagua.
26. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
27. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a las medidas dispuestas por el D.S. N°15 (V. y U.) de 2024, existen 08 familias que se acogen a las disposiciones cumpliendo con las condiciones y los requisitos del artículo primero transitorio del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- b) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio Alto O´Higgins 2**", código N°153404, de la comuna de Rancagua, considera la ejecución de **288** viviendas las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con **137** subsidios D.S. 19 asignados, de

los cuales **32** han sido eliminados por renuncia, más **77** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **02** han sido eliminados por renuncia, quedando pendiente de sancionar **108** subsidios.

- c) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- d) Que, según nómina ID 153404-10055 existen **13 familias** seleccionadas para el subsidio D.S. 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a **sector medio** en proyecto "**Condominio Alto O´Higgins 2**".
- e) Que, la nómina de beneficiarios ID 153404-10055 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4º letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sectores medios en **100 UF**.
- g) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°3616 de fecha 01 de julio de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **100 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, que reservan vivienda en **sector medio** del Proyecto del Proyecto "**Condominio Alto O´Higgins 2**" y que se **acogen a las disposiciones reglamentarias del D.S. N°15 (V. y U.) de 2024:**

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO			TIPOLOGÍA	RECINTOS
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)		
1	AHUMADA MARTÍNEZ HUMBERTO HERNÁN				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
2	CANTILLANA MUÑOZ ANGELA DE DIOS				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
3	CÉSPEDES URIBE KATHERINE IGNACIA				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
4	DEL RÍO BALLESTEROS PABLO SEBASTIÁN				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
5	FARFÁN ECHEVERRÍA LORENA ALEJANDRA				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
6	GONZÁLEZ CISTERNA ANGELA EDITH				300,00	100,00	100,00	b1	2D+1B+EC+C
7	MUÑOZ CONTRERAS JAVIERA CONSTANZA				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C
8	MUÑOZ MARÍN PAULA LORENA				225,00	100,00	100,00	b2	2D+1B+EC+C

2. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, que reservan vivienda en **sector medio** del Proyecto "Condominio **Alto O´Higgins 2**":

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	HERNANDEZ GUTIERREZ NICOLAS DE JESUS				125,00	100,00	100,00
2	JARAMILLO VEGA BASTIÁN IGNACIO				125,00	100,00	100,00
3	MÁRQUEZ IBACACHE JOVAN ALEXIS				125,00	100,00	100,00

4	PONCE MERINO HERNÁN FRANCISCO		125,00	100,00	100,00
5	ROMERO FIGUEROA MIGUEL ANGEL		125,00	100,00	100,00

3. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
4. La imputación de gastos corresponderá a la línea presupuestaria del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U)/2016, con cargo al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/CSQ/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION PAGOS
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES